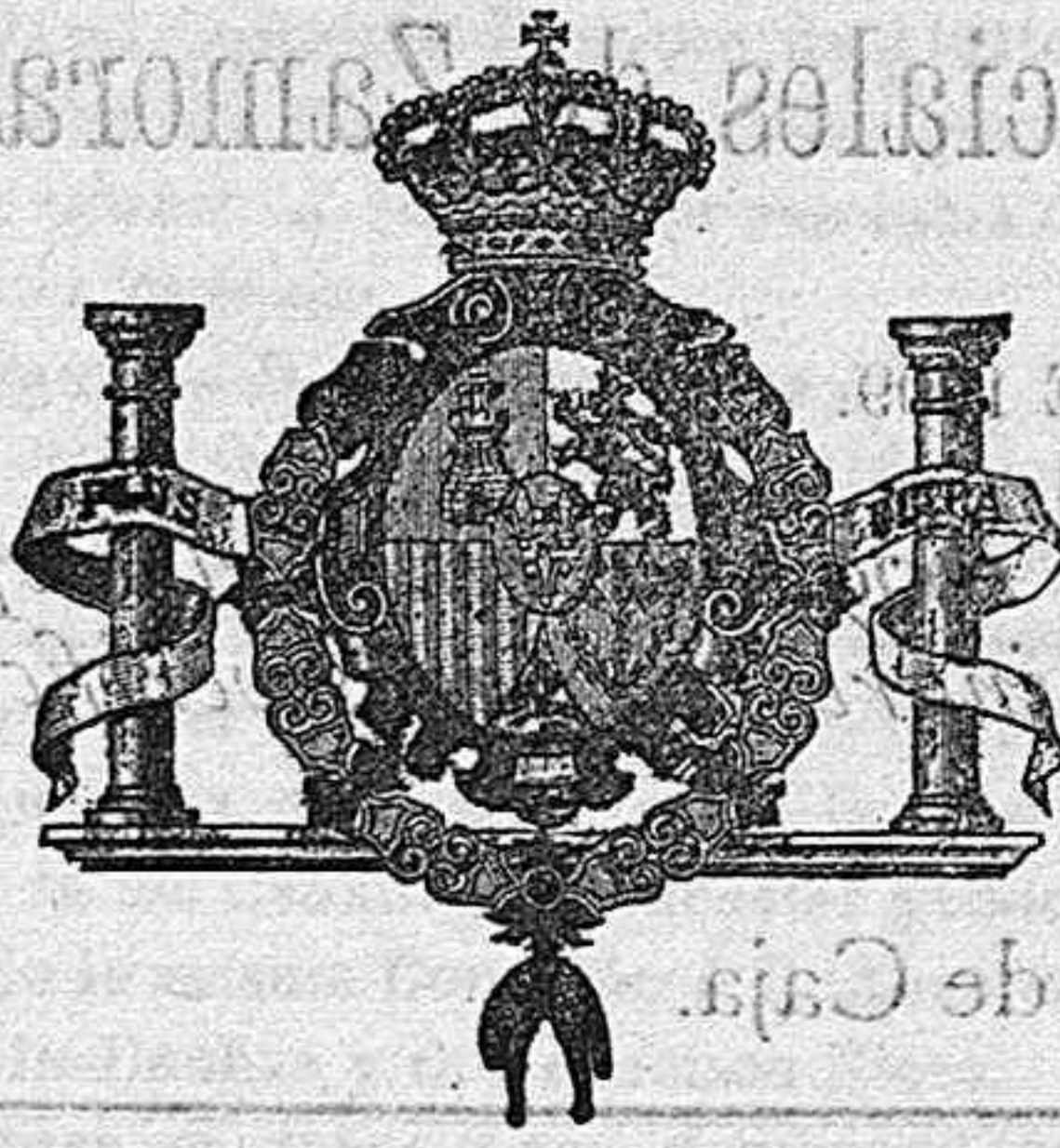


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE ZAMORA

El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Villaveza del Agua ha designado como local para las elecciones que se celebren durante el presente año la Escuela pública de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento al artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Zamora 11 de Marzo de 1910.
El Gobernador,
Santos Arias de Miranda

MINAS

Don Santos Arias de Miranda, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que en vista de que la Delegación de Hacienda de esta provincia, en comunicación de 8 de los corrientes me participa haber quedado desiertas las tres subastas celebradas para la mina denominada «Rogelia», número 618, sita en término de Villarejo de la Sierra, distrito de Rosinos de la Requejada, de que era concesionario D. Victoriano Esteban Prieto, por decreto de esta fecha dictado en el expediente de caducidad instruido al efecto, he acordado declarar el terreno donde sita la mina radica, franco y registrable.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que disponen los artículos 100 y 101 del vigente Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905.

Zamora 11 de Marzo de 1910.
El Gobernador,
Santos Arias de Miranda

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

Para su provisión interina se anuncian las Escuelas siguientes:

- De niños.—Riego del Camino, Vigo de Sanabria.
- De niñas.—San Marcial, Maderal, Pego (El).
- Mixtas para proveer en Maestro.—Cuelgamures, Sobradillo de Palomares.
- Mixtas para proveer en Maestra.—Faramontanos de la Sierra, Villardellaves, Rosinos de Vidriales, Rábano de Aliste, Valer, Lober.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Junta en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio, haciendo forzosamente constar el orden con que las prefieren, acompañando sus hojas de servicios, si los tuvieren y en otro caso, copia del título académico ó en su defecto, certificación de la reválida, teniendo entendido que los que estén en posesión del título serán preferidos a los tan sólo revalidados, aun cuando lo estén en el grado superior.

Serán excluidos los aspirantes que no justifiquen en forma su derecho.

Zamora 10 de Marzo de 1910.—El Secretario,
Francisco Casas

Ayuntamientos.

CEADEA

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo de este año, los mozos alistados en este distrito, Bernardo Martín Gago y Manuel Pérez Rodríguez, hijo de Baltasar y Ma-

nuela el primero y de Dionisio y Tomasa el segundo, y números 1 y 2 del sorteo, se les cita para que antes del día 27 del actual se presenten en la Sala de este Ayuntamiento para ser tallados y reconocidos por el Facultativo; pues de no verificarlo se confirmará la clasificación de prófugos y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Ceadea 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.
R—722

PERILLA DE CASTRO

Terminado por los representantes del gremio voluntario el repartimiento del impuesto de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca insertado este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes a su desecho; pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Perilla de Castro 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel San José.
R—718

OTERO DE CENTENOS

Para que la Junta pericial pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, así como de la urbana de este distrito, y año actual de 1910, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas contributivas, presentarán en el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos de transmisión, sin cuyo requisito y fuera de expresado plazo no serán atendidas las que se presenten.

Otero de Centenos 25 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Rafael de Vega.
R—598

Depositaria de fondos provinciales de Zamora.

CUARTO TRIMESTRE DE 1909.

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1909, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	15.200'21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	200.786'27
CARGO	215.986'48
DATA—Por pagos verificados en igual trimestre	213.140'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.846'45

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. PESETAS.
INGRESOS			
1 Rentas	"	10	10
2 Portazgos y bárcages	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas	"	"	"
4 Repartimiento	445.841'93	183.413'90	629.255'83
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Beneficencia	17.835'97	17.362'37	35.198'34
7 Ingresos extraordinarios	"	"	"
8 Arbitrios especiales	"	"	"
9 Imprevistos	"	"	"
10 Valores fuera de presupuesto	3.785'47	"	3.785'47
11 Resultas	"	"	"
12 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"
13 Reintegros	44'75	"	44'75
14 Ampliación	"	"	"
CARGO	467.508'12	200.786'27	668.294'39
PAGOS			
1 Administración provincial	64.432'80	22.721'78	87.154'58
2 Servicios generales	7.378'93	6.245'28	13.624'21
3 Obras obligatorias	16.924'68	8.692'88	25.617'56
4 Cargas	11.782'92	4.136'31	15.919'23
5 Instrucción pública	54.627'19	27.868'57	82.495'76
6 Beneficencia	253.576'19	116.158'93	369.735'12
7 Corrección pública	20.790'34	5.055'47	25.845'81
8 Imprevistos	3.831'55	5.008'28	8.839'83
9 Nuevos establecimientos	"	"	"
10 Carreteras	25.617'28	5.677'06	31.294'34
11 Obras diversas	"	"	"
12 Otros gastos	23.790	7.790	31.580
13 Resultas	"	"	"
14 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"
15 Valores fuera de presupuesto	"	3.785'47	3.785'47
DATA	482.751'88	213.140'03	695.891'91

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio Zamora á 3 de Enero de 1910.—El Depositario, José Galán.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme en un todo con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Zamora á 3 de Enero de 1910.—El Contador, José F. Domínguez.—V.º B.º—El Presidente, Fabriciano Santiago. R=175.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1910.

Día 1.º—Sesión inaugural.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Caldevilla y con asistencia de ocho Concejales que continúan, cinco reelegidos y uno que cesa, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual fué designada una Comisión de tres señores Concejales que salió á recibir é introdujo en el Salón á los Concejales de nueva elección, que fueron posesionados en sus cargos por el Sr. Alcalde, en vista de no existir reclamación alguna y de haber cumplido los preceptos legales.

Seguidamente se dió lectura de la Real orden nombrando Alcalde á D. Dionisio Caldevilla y Sevilla, quedando en el acto posesionado del cargo y la Corporación enterada. Después de esto y de una afectuosa y cortés despedida del Concejal que cesa Sr. Calonge, abandonó el Salón y se dió por terminada la primera parte de la sesión, que firman los concurrentes á ella.

En la segunda parte, después de afectuoso saludo del Sr. Alcalde á los nuevos Concejales y de algunas consideraciones acerca del estado económico del erario municipal y de las condiciones higiénicas de la población, se procedió á determinar el orden numérico que corresponde á los señores Concejales, que fué fijado en la siguiente forma: 1.º Don Dionisio Caldevilla y Sevilla; 2.º, D. Laureano Alonso Martín; 3.º, D. Salvador Alvarez Fernández; 4.º, D. Francisco Niéto Martín; 5.º, D. Nicolás Coco Guerrero; 6.º, D. Antonio García Piorno; 7.º, D. Ramón Prada Vaquero; 8.º, D. Manuel Vicente Medina; 9.º, D. Francisco Antón Casaseca; 10, D. Herman José Fernández Pascual; 11, D. Luis Prieto Vega; 12, D. Florencio Rueda Fernández; 13, D. Salvador García Vilaplana; 14, D. José Funcia Hernández; 15, D. Ramón Alonso Sánchez; 16, D. Ramiro de Horna Rodríguez; 17, D. José María Calongé López; 18, D. Juan Luis Modroño Alonso; 19, D. Joaquín Duñas Mateos; 20, D. Aurelio Alonso Martín; y 21, D. Enrique Díez García.

Seguidamente se procedió á elegir Tenientes de Alcalde, resultando nombrados: 1.º, D. Antonio García Piorno; 2.º, D. Ramón Prada Vaquero; 3.º, Don Luis Prieto Vega; y 4.º, D. Herman José Fernández Pascual.

Acto seguido se procedió á elegir Procuradores Síndicos, resultando nombrados D. Salvador Alvarez Fernández y D. Manuel Vicente Medina.

Por último, se acordó celebrar una sesión ordinaria cada semana en los días lunes y hora de las dieciocho, y si este día fuere inhábil en el primero siguiente que no lo fuese.

Con lo que se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

Día 1.º—Extraordinaria.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diecinueve Concejales, con objeto de formar y publicar las listas de Concejales y contribuyentes que tengan derecho á elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, se dió cuenta de las formadas al efecto por la Secretaría, y comprobados los datos con el padrón municipal, fueron aprobadas acordando que se expongan al público hasta el día 20 del corriente mes para oír reclamaciones, conforme previene el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 3.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de dieciocho Concejales, fueron leídas y aprobadas las dos anteriores y ratificados los acuerdos tomados en la última de ellas: después de lo cual y de varios ruegos y preguntas formulados, se tomaron los acuerdos siguientes: Darse por enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil aprobando el presupuesto mu-

municipal de este término para el actual ejercicio de 1910.

Darse también por enterado del nombramiento de Alcaldes de barrio y suplentes de los mismos, hecho por el Sr. Alcalde en 1.º del actual mes.

Admitir, por mayoría, la renuncia que hace D. Ramón Prada Vaquero de su cargo de 2.º Teniente de Alcalde, nombrando interinamente para el desempeño del mismo á D. Laureano Alonso Martín, como de mayor número de votos.

Anunciar en la orden del día para la próxima sesión la provisión de las nuevas plazas creadas en el vigente presupuesto.

Determinar el número de Comisiones municipales que han de entender en los diversos asuntos del Concejo, señalando los correspondientes á cada una y los Concejales que han de componerla, en la forma siguiente:

- 1.ª Custodia de los Cuerpos Santos: Sr. Alcalde.
- 2.ª Fiestas, felicitaciones y mensajes: el mismo y los cuatro Tenientes.
- 3.ª Hacienda.
- 4.ª Obras.
- 5.ª Policía rural.
- 6.ª Policía urbana.
- 7.ª Sanidad é Higiene.
- 8.ª Beneficencia.
- 9.ª Instrucción pública y Estadística.
10. Gobierno Interior é Indeterminado, con cinco Concejales cada una.
11. Consejo de Administración de la Sociedad «Mercados» con dos Concejales vocales.
12. Memoria Pía de D. Antonio del Aguila: un Concejal Patrono.
13. Junta de representantes de la Carcel del partido: un Concejal vocal.

También se acordó que el Sr. Alcalde pueda formar parte de todas las Comisiones, en cuyo caso ocupará la presidencia, y en otro caso corresponderá ésta al Teniente de Alcalde, Síndico ó Concejal de mayor número de votos que forme parte de la misma.

Determinar el número de Secciones en que se han de distribuir los contribuyentes para la renovación de la Junta municipal del término, y que por el Negociado correspondiente y la Comisión de gobierno interior se proceda á formar las listas por los datos del padrón vecinal.

Día 10.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diecinueve Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los siguientes acuerdos:

Designar á la Comisión de Hacienda para que dilucide cerca de la Diputación provincial, la cuestión relativa á la propiedad del edificio donde se halla instalada la Carcel del partido y Audiencia provincial.

Darse por enterado y aprobar la designación hecha por el Sr. Depositario á favor de D. Mauricio Corral para el cargo de Auxiliar de la Depositaria.

Nombrar á D. Antonio García Piorno, Mayordomo para la función religiosa de las Cuarenta Horas, y suplente del mismo á D. Laureano Alonso Martín.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al mes de Diciembre último, y remitirlo al señor Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta de efectos timbrados municipales correspondiente al mes de Diciembre último.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, con un gasto total de 13.449 pesetas.

Aprobar el estado de la recaudación por impuestos y arbitrios municipales obtenida en el mes de Diciembre último, con un ingreso total de pesetas 30.936'10.

Proclamar segundo Teniente de Alcalde á don Florencio Rueda Fernández, elegido por doce votos, para ocupar la vacante por renuncia de D. Ramón Prada Vaquero.

Proclamar á D. Cipriano Viñas Juan, Vocal de la Junta municipal que resultó elegido por sorteo, para cubrir la vacante producida por haber salido Concejal el que lo era, D. Joaquín Dueñas Mateos.

Designar por sorteo á D. Ramiro de Horna y á D. Enrique Díez, como Vocales de la Comisión de deslinde de las Cañadas de carácter general; y suplentes de la misma Comisión á D. Aurelio Alonso, D. Joaquín Dueñas y D. Francisco Nieto.

Designar en terna para nombramiento de un Vocal de la Junta de Instrucción pública, á los señores D. José Funcia, D. José María Calonge y D. Ramón Prada.

Nombrar á los señores siguientes para ocupar las plazas creadas en el presupuesto vigente: Don Joaquín Parra y D. Felipe Muñoz, escribientes de Secretaría; D. Joaquín del Barco y D. Juan del Rio, oficiales de impuestos y arbitrios municipales; D. Santiago González, auxiliar de la Junta del Censo; D. Manuel Fernández, ordenanza de Mercados; D. Hilario Concejo, portero del Laboratorio; D. José Juan Rodríguez, ordenanza del mismo para recoger muestras; D. Braulio Vallecillo, para el servicio del Matadero; D. Mariano Ventura, auxiliar de la Escuela de San Frontis; y D. Jerónimo Apellániz, agente ejecutivo.

Día 17.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de trece Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de haber sido autorizado este Ayuntamiento para cobrar la tarifa de arbitrios extraordinarios en el presente año.

Pasar á informe de la Comisión de Sanidad é Higiene, una solicitud pidiendo la desaparición del urinario de la plaza de San Miguel.

Pasar á la Comisión de Gobierno interior una proposición de la misma pidiendo que la Casa Consistorial se traslade del edificio actual al titulado Casa de las Panaderas, para que formule el oportuno proyecto de traslado.

Darse por enterado de una manifestación del Sr. Funcia desistiendo de presentar una proposición sobre cumplimiento del testamento de D. Antonio del Aguila.

Desistir de llevar á cabo la instalación del kiosco de necesidad en la Plaza del Fresco, y dejar el asunto ocho días sobre la mesa para deliberar en la próxima sesión acerca de la nueva instalación del mismo.

Declarar ruinoso la fachada de la casa número 22 de la calle de Rodrigo Arias, y hacer al propietario los requerimientos legales para el completo derribo de la misma.

Aprobar el pliego de condiciones para la venta de un trozo de terreno en los Pelambres y autorizar á la Alcaldía para que señale día para la subasta y disponga lo concerniente á su celebración.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración; una de 121'50 pesetas por jornales en reparación de aceras y empedrados; y otra de 172'75 pesetas, por jornales y materiales en arreglo de las vías públicas.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno Interior un proyecto de Reglamento de Oficinas municipales y de sus empleados, presentado por el Secretario de la Corporación.

Aprobar la rectificación del padrón de vecinos para el año actual, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar las listas de contribuyentes para renovación de la Junta municipal, y que se expongan al público por ocho días para oír reclamaciones.

Aprobar el acta de recepción provisional de la sala de autopsias y depósito de cadáveres y la propuesta de arreglo de los camastros de la sala de autopsias, y que se satisfagan al contratista de las obras, D. Francisco Ventura, las cantidades que en dicha acta se consignan.

Dejar ocho días sobre la mesa el proyecto de Reglamento de Guardería rural presentado por la Comisión de Policía rural.

Día 24.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de doce Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Arreglar las bocas de riego é incendios que se hallan en mal estado de funcionamiento, según comunicación del Capatáz guarda almacén.

Requerir á D. Pascual Cañibane, propietario de una casa en construcción en la carretera de Roales, para que cierre la puerta que tiene indicada hacia la parte trasera de la misma casa, por ser este terreno de los que el Ayuntamiento tiene para construcción de viviendas y alineación de calles.

Pasar á informe de la Comisión de Instrucción pública una comunicación del Sr. Gobernador civil, sobre provisión por este Ayuntamiento de material fijo para la cuarta clase de la Escuela graduada de niñas.

Proceder á repasar la rotulación de calles, plazas, etc., y la numeración de los edificios y albergues, poniéndola nueva donde no existiese y reparándola donde se halle deteriorada.

Aprobar el proyecto de Reglamento para la Guardería rural, con las enmiendas propuestas por el Concejal Sr. Coco, y que se impriman 200 ejemplares del mismo.

Designar una Comisión compuesta de los señores Alcalde, primer Teniente y Concejales señores Alvarez y Funcia, para que en representación del Ayuntamiento hagan entrega al ramo de Guerra de un trozo de camino que ha de formar parte del solar destinado á Cuartel de Caballería: todo en las condiciones propuestas por el Sr. Alcalde en el acta.

Tomar en consideración y pasar á informe de la Comisión de Sanidad una proposición del Concejal y primer Teniente de Alcalde Sr. García Piorno para que se obligue á proveer de inodoros todas las casas inmediatas á las alcantarillas.

Dar por rescindido el contrato celebrado con D. Gregorio Méndez para la construcción de un kiosco de necesidad, solicitado por el mismo, y devolverle la fianza que tiene constituida para garantía del contrato.

Aceptar el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo, formado por el Negociado, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración; una de 240'50 pesetas por jornales y materiales en aceras y empedrados y otra de 114'65 por materiales para reparación de las calles.

Día 31.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de dieciseis Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Dejar para la sesión inmediata la toma en consideración y discusión de una proposición del señor Alcalde, pidiendo se estudie la mejor manera de liquidar todas las deudas que tiene pendientes de pago el Ayuntamiento y la construcción de un nuevo Matadero.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D.ª Josefa Rodríguez, viuda del que fué Cabo de Agentes, D. Federico Fernández, pidiendo se le continúe dando la pequeña limosna que hasta ahora se le ha dado.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero, con un gasto total de 43.449'96 pesetas.

Establecer un turno entre todos los Concejales por orden de votos, para asistir por días al deslinde de las cañadas de carácter general.

Aprobar el informe de la Comisión de Sanidad, y en su virtud, hacer desaparecer el urinario que existe en la plaza de San Miguel, é instalarlo, así como otros dos ó tres más, bien acondicionados, en las inmediaciones de la Plaza Mayor.

Aprobar una relación de varias cuentas y recibos importante 424'23 pesetas, y que se pague de los artículos y capítulos señalados en la misma.

Aprobar los justificantes de material del Laboratorio correspondientes al libramiento 116 de 31 de Diciembre último, importante 100'25 pesetas.

Dejar ocho días sobre la Mesa el padrón del arbitrio sobre coches fúnebres, carros de transporte, bicicletas y automóviles, formado por el Negociado.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración; una de 117'17 pesetas por jornales en reparación de aceras, y otra de 50'75 pesetas por jornales en el camino del Puente del Espíritu Santo á las Escuelas de San Lázaro.

Día 12.—De la Junta municipal.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales y cuatro Asociados, fué leída y aprobada el acta de la anterior, celebrada en los días 13, 14 y 15 de Diciembre último; pasando después á discutir el dictamen de la Comisión sobre las cuentas municipales del ejercicio de 1908, único objeto de la convocatoria; acordando aprobarlas según están rendidas, la del Depositario y la de Ordenación con un cargo de 444.598'69 pesetas, y la data de 442.220'12 pesetas, y por tanto con una existencia en caja de 2.378'57 pesetas que pasan al ejercicio de 1909. La de Propiedades, con un activo de 502.378'44 pesetas, y el pasivo de 1.170.000 pesetas. Y que se remitan al Tribunal Mayor de Cuentas del Reino, previo informe del Sr. Gobernador civil y de la Comisión provincial.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Zamora á 4 de Febrero de 1910.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Caldevilla.

Sesión del día 7 de Febrero de 1910.

Dada cuenta del extracto de acuerdos precedente, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Dionisio Caldevilla.

R-426

MUELAS DEL PAN

Severiano Moreno Bartolomé, Secretario del Ayuntamiento de Muelas del Pan.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el 3.º y 4.º trimestres del año de 1909, es el siguiente:

Mes de Julio.

Día 1.º.—Fué posesionado el nuevo Ayuntamiento, habiendo sido elegido por mayoría de votos Alcalde Presidente D. Alfonso Pelayo.

Día 3.—Dada lectura de la anterior fué aprobada.

Se acordó quedase cota la hoja de trigo para toda clase de ganados, como también la leña en todo lo perteneciente al terreno del Municipio, co-

mo así mismo el segar juncos en todos los prados pertenecientes al común.

Día 10.—Aprobada el acta de la anterior se acordó el nombramiento de las comisiones de cuentas y presupuestos, policía urbana y rural, beneficencia y abastos. Girar libramiento á favor del Secretario, por la cantidad de 62'50 pesetas para gastos de material de Secretaría, importe del 2.º trimestre.

Día 17.—No celebró sesión, por no reunirse número suficiente de Concejales.

Día 24.—Autorizar al Secretario de la Corporación, D. Severiano Moreno, para conducir el expediente para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, y girar libramiento por la cantidad de 10 pesetas sobre el capítulo 1.º artículo 7.º del actual presupuesto, para atender á los socorros de los mozos y gastos de viaje del Sr. Moreno.

Mes de Agosto.

Día 28.—Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento para el año de 1910, y pasar dicho proyecto al examen y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Mes de Septiembre.

Día 8.—Extraordinaria.—Se acordaron los medios para hacer efectivos con la Hacienda los cupos de consumos y sus recargos durante el año venidero de 1910.

Día 18.—Autorizar al Alguacil del Ayuntamiento, D. Benito Rios, para que en unión del señor Ingeniero Jefe de Topógrafos, practique la medición del término municipal.

Día 25.—Hacer entrega de cuatro tubos de linfa vacuna al Médico titular, para la operación de vacunación y revacunación de los jóvenes y niños que la necesiten.

Mes de Octubre.

Día 2.—Se acordó establecer las bases á que han de sujetarse los vecinos con el Guarda del campo, como asimismo las penadas que ha de cobrar dicho Guarda á los infractores de dichas bases.

Día 9.—Se acordó quedase acotada la hoja para el ganado lanar y cabrio, desde el camino de Villaseco para abajo; y autorizar al Secretario para recoger los donativos que los vecinos den para los heridos y muertos en la campaña de Melilla.

Día 16.—Que por la Secretaría se proceda á confeccionar el reparto del 2.º semestre del Guarda del campo Rafael Rapado.

Día 23.—Aprobar los repartimientos de rústica y urbana para el año 1910, formados por la Secretaría y remitirlos sin demora á la Administración de Hacienda y autorizar al Secretario para que recoja de la misma los recibos talonarios de dichas contribuciones, como igualmente los de industrial.

Que por el Alguacil del Ayuntamiento se proceda á la distribución de las hojas aclaratorias de cédulas personales.

Que una vez reunidos los donativos recaudados para los heridos de la actual campaña de Melilla, se remitan á la señora Tesorera de la Junta provincial de Damas, dando por cuenta del Municipio el donativo de doce pesetas, con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto.

Día 30.—Se acordó citar á los representantes de los gremios para el día 4 de Noviembre próximo, con el fin de formalizar el contrato de encabezamiento gremial voluntario con el Ayuntamiento.

Mes de Noviembre.

Día 6.—Se enteró la Corporación del pliego de condiciones para los aprovechamientos forestales, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 131 de 3 del actual, quedando todos conformes.

Día 13.—Autorizar á D. Gaspar Moreno para que se persone en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de la provincia y perciba de la misma el premio de cobranza que le corresponda por el cobro del 2.º trimestre de territorial que tuvo á su cargo.

Girar libramiento sobre el capítulo 5.º artículo 1.º á favor de Manuel Morán Peranza, por la cantidad de cinco pesetas por conducir á la pobre de beneficencia Jerónima Morán, al Hospital provincial.

Día 27.—Aprobar el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1910, formado por la Secretaría.

Dar conocimiento al Sr. Visitador de cañadas provincial ó del partido, de una marra ó hito colocado por la señora viuda de D. Martín Pascual, á los límites de este término y sitio titulado Puente de Mataos.

Mes de Diciembre.

Día 8.—Extraordinaria.—Se acordó que en vista de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, referente á construcción de vías de comunicación de enlace con la carretera de Zamora á Portugal que pasa por este término, se coadyuve á su construcción por medio de prestación personal.

Día 11.—Se acordó remitir los padrones de cédulas á la Superioridad.

Que habiendo ingresado el recaudador de arbitrios, D. José Martín, en la Depositaria, se giren los libramientos correspondientes, para pago de provinciales, correspondientes al actual trimestre.

Día 18.—Se acordó girar los libramientos correspondientes sobre el sueldo y haber del Secretario y Alguacil del Ayuntamiento y lo mismo sobre el material de la Secretaría, por la cantidad de 125 pesetas, importe de dos trimestres vencidos, á favor de dicho Secretario.

Autorizar al mismo Secretario, D. Severiano Moreno, para que liquide con el Agente D. Ventura Madrigal, las inscripciones que este tenga en su poder, correspondientes al Municipio.

Día 25.—Que para recompensar en parte los servicios prestados por el Depositario del Pósito, D. José Vicente, se gire libramiento á favor del mismo sobre el capítulo 11 del actual presupuesto, por la cantidad de 25'89 pesetas.

Que por la Secretaría se proceda á la rectificación de las listas de compromisarios para la elección de Senadores.

Que una vez que hayan ingresado los recaudadores se giren los libramientos correspondientes con el fin de que se liquide el presupuesto en 31 del actual.

Que se cite al Ayuntamiento actual y al que haya de reemplazarle, para el día 1.º de Enero, por medio de comunicación, para que asistan á la sesión inaugural en dicho día.

Que se fije el bando correspondiente en expresado día anunciando la formación del alistamiento de la quinta para el reemplazo del año venidero de 1910.

Y en cumplimiento, y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto que aprobado en la sesión ordinaria de este día firma y visa el Sr. Alcalde en Muelas del Pan á 26 de Febrero de 1910.—El Secretario, Severiano Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Alfonso Pelayo. R-614

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

GARBANZOS DE SIEMBRA

se venden superiores del país en el Almacén de coloniales de PUENTE Y ALONSO